



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TSS, ENTREGAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS, EL LISTADO CON LOS DATOS DE LOS AFILIADOS FALLECIDOS DE LAS DIFERENTES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República Dominicana en su Artículo 60, establece el “Derecho a la seguridad social, donde toda persona tiene derecho a la seguridad social y el Estado estimulará el desarrollo progresivo de la seguridad social para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez”;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Consejo Nacional de la Seguridad Social, CNSS, emitió la resolución No. 516-05 que ordena simplificar el proceso que deben realizar los familiares de afiliados fallecidos para acceder a los beneficios que les corresponden por pensiones por sobrevivencia y/o devolución de saldo como herencia y eliminando la declaración del impuesto sucesoral;

CONSIDERANDO TERCERO: Que esta comisión permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones ha convocado en diversas ocasiones a los directivos de la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, con el propósito de que puedan facilitar los datos de los afiliados fallecidos con fondos disponibles, pero no hemos tenido informaciones concretas;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Artículo 51, Párrafo I de la citada Ley 87-01 dispone lo siguiente: “A falta de beneficiarios de estos grupos, el saldo de la cuenta se entregará en su totalidad a los herederos legales del afiliado. El Afiliado tendrá derecho a señalar sus herederos de acuerdo a las leyes dominicanas”;



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO QUINTO: Que más de 42,377 cotizantes fallecidos sigue en las Administradoras de Fondos de Pensiones, sin que sus familiares sepan que sus allegados tenían dinero ahorrado, como fruto de sus cotizaciones a la Tesorería de la seguridad social;

CONSIDERANDO SEXTO: Que en las Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP, hay depositados más de RD\$2,344 millones de pesos en cuentas de capitalización individual que pertenecen a personas que fallecieron, pero que no han sido retirados por sus familiares;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que el problema principal lo constituye que las AFP, no contactan a los familiares de los fallecidos, aun cuando las administradoras solicitan a los cotizantes quiénes serían sus herederos en caso de muerte;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que es un derecho constitucional que se le está negando a cada familia de los afiliados fallecidos, dificultando el acceso a los fondos fruto del trabajo y sus aportes;

CONSIDERANDO NOVENO: Que es un deber constitucional de los legisladores, hacer cuantas diligencias sean necesarias para garantizar los derechos fundamentales y adquiridos de sus representados;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del 2015;

VISTA: Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

VISTA: La Resolución No. 516-01, de 11 de marzo del 2021, del Consejo Nacional de la Seguridad Social;

VISTO: El Reglamento de Pensiones de la Seguridad Social, dictado por Resolución No.37-04, del 1ro de agosto 2002;

VISTO: El Reglamento del Senado de la República Dominicana;



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

RESUELVE:

ÚNICO: SOLICITAR A LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TSS, ENTREGAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS, EL LISTADO CON LOS DATOS DE LOS AFILIADOS FALLECIDOS DE LAS DIFERENTES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES.

DADA EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, D. N. A LOS ____ DIAS DEL MES DE ____ DEL AÑO 2021.

PROPONENTES:

POR LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES:


DR. BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ
PRESIDENTE


JOSÉ SILVA FERNANDEZ
VICEPRESIDENTE


FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
SECRETARIO


RAMON ROGELIO GENAO DURAN
MIEMBRO


GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL
MIEMBRO



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

RICARDO DE LOS SANTOS TAVERAS
MIEMBRO

LIA YNOCENCIA DIAZ SANTANA DE DIAZ
MIEMBRO

JOSE MANUEL DEL CASTILLO SABIÑÓN
MIEMBRO

ALEXIS VICTORIA YEB
MIEMBRO